



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA  
DEL 24-VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2020**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:30—diez horas treinta minutos del día 24-veinticuatro de febrero de 2020—dos mil veinte—, en la sala de juntas de la Unidad de Transparencia, ubicada en Independencia 316, esquina Corregidora, edificio estacionamiento municipal 4to piso, San Pedro Garza García, Nuevo León. Con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y CAPÍTULO IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García**, estando presentes los C.C. José Ramírez de la Rosa, en su calidad de **Presidente del Comité**; José Armando Jasso Silva, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**; así como Rubén Tamez Rodríguez, en su calidad de **Vocal del Comité**.

**Punto I. Lista de Asistencia.** De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 56 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, se pasa lista de asistencia, verificándose el quórum legal para sesionar y desahogar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia de los integrantes del Comité**
- II. Análisis, revisión, y en su caso confirmación de declaración de inexistencia de información presentada mediante acuerdo por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información de folio 00302520.**
- III. Análisis, revisión, y en su caso confirmación de declaración de notoria incompetencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información con número de folio 00356720**

**IV. Clausura**



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Acto seguido, el presidente del Comité informa sobre el desahogo del **punto I** y del orden del día, siendo aprobados en todos sus términos.

**Punto II. Análisis, revisión, y en su caso confirmación de declaración de inexistencia de información mediante acuerdo presentado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información de folio 00302520.**

Toda vez que ha sido analizado detalladamente por los miembros del Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de información mediante el acuerdo presentado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, respecto a la solicitud de información de folio 00302520, respecto a permisos y solicitudes presentadas por Asociación de Vecinos de Haciendas de la Sierra A.C. respecto a la colocación de una reja y caseta de vigilancia a la entrada de dicho fraccionamiento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertara, en obvio de repetición innecesaria, y es por las consideraciones en él señaladas y por el propio comité, que se

### **RESUELVE**

**ACUERDO MSP-CT/SEXT-007/24-02-20/001** Que conforme a los razonamientos lógicos jurídicos expresados, y con fundamento en los artículos 57 Fracción II, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y al artículo 29 Fracción III inciso "d" del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; el Comité por unanimidad de votos determina confirmar la declaración de inexistencia de la información respecto a la solicitud de folio 00302520, en el marco de la normatividad vigente aplicable al presente caso.

**Punto III. Análisis, revisión, y en su caso confirmación de declaración de notoria incompetencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información con número de folio 00356720**

Por tanto, los integrantes del Comité de Transparencia, analizamos la solicitud señalada, donde según lo expuesto anteriormente el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, no es la autoridad competente para responder la solicitud de información identificada con número de folio 00356720, por ser competencia de la Federación; por lo que es procedente confirmar la incompetencia ante este asunto, en el marco de la normatividad vigente aplicable al caso. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité resuelve bajo el siguiente:

25



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

ACUERDO MSP-CT/SEXT-007/24-02-20/002: Que conforme a los razonamientos expresados, y con fundamento en los artículos 57 fracción I y II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el Comité por unanimidad de votos confirma la declaración de notoria incompetencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información de folio 00356720 en el marco de la normatividad vigente aplicable al caso.

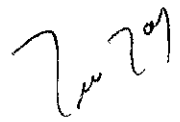
**Punto IV. Clausura**

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:00—once horas del día en que tuvo verificativo la reunión.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO**

  
\_\_\_\_\_  
**RUBÉN TAMEZ RODRIGUEZ  
VOCAL**